



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8514

INT. N° 3503 - 2011.

93

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **17 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0058

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 2935 de fecha 06.05.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales, correspondiendo al mes de marzo de 2009. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- e) La **Resolución Exenta N° 2271 del 17.11.2010**, de esta SEREMI entregó plazo adicional de vigencia a certificados de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **23** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **15.05.2011**, entregados al Proyecto "**PABLO NERUDA III**", Título III, Código de Grupo N° 13.112 de la comuna de **TALAGANTE**, tramitados por el PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 8915** de fecha **22.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **51%** de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 60 de fecha 19.07.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyos certificados que se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **51%**.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **PABLO NERUDA III** Llamado 2008 adjudicados al PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, señalados en el visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

12.01.2012
Carátula: 8514